

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E. 005-2016

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES, ADMINISTRATIVOS Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

Se hace la **apertura del inventario inicial (desde la creación de la institución hasta el 2015)** en el sub sistema de bienes en el SIAFI, el cual estará activo hasta el **30 de octubre del presente año.**

Por lo anterior deben de iniciar sus respectivos registros de los bienes que les han faltado ingresar y de sus respectivas reversiones.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado notificará al Tribunal Superior de Cuentas por escrito una vez vencido el plazo, cuáles fueron las Instituciones del Sector Público que incumplieron, para que de esta forma se deduzcan las responsabilidades correspondientes.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, 24 de mayo del 2016



Abog. Tomas Gerardo Aceituno Gonzalez
Director Ejecutivo por Ley de Bienes del Estado